

*Ejecutivo Mínima Cuantía
Radicado: 2021-00432-00*

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, quince (15) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta que el pagador de la Secretaria de Educación Departamental de Santander tomo nota del embargo del salario del demandado ROSEMBERG GUALDRON BOLIVAR y conforme los deberes y poderes del juez establecidos en el artículo 42 numeral 1, y 43 numeral 4 del C.G.P., ORDÉNESE OFICIAR al señor ALVARO MANUEL ALFEREZ RUIZ profesional Universitario-Líder Equipo Tesorería de la Secretaria de Educación, para que en el término improrrogable de dos (02) días a partir de la recepción de la comunicación respectiva informe al despacho la dirección de **ubicación física y electrónica** de ROSEMBERG GUALDRON BOLIVAR identificado con C.C. No. 91.132.743, así como de su lugar de trabajo.

Asimismo, SE ADVIÉRTE a la oficiada que, en caso de no poseer la información requerida, como lo son, datos personales, direcciones físicas o electrónicas del demandado, deberán aportar la de quienes se reporten en tales entidades como sus empleadores.

Igualmente póngase en conocimiento la respuesta de la EPS COOSALUD en donde se informa la dirección del demandado ROSEMBERG GUALDRON BOLIVAR.

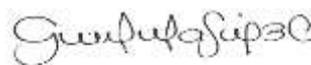
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



ERIKA MAGALI PALENCIA

Juez

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO A LS PARTES ANOTÁNDOLO EN EL ESTADO No. **168** QUE SE FIJÓ EL DIA: 19 DE OCTUBRE DE 2021.



GINA MARCELA LÓPEZ CASTELBLANCO
SECRETARIA